

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO No. 014 DE OCTUBRE 06 DE 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REELIGE AL RECTOR DE LA  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von  
HUMBOLDT, PARA EL PERÍODO 2022-2023**

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa y académica de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y es su responsabilidad poner en funcionamiento las políticas, procesos, planes y estrategias que garanticen el normal ejercicio de actividades académicas y administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt",
3. Que de acuerdo con el literal "f" del Artículo 41 de los Estatutos vigentes, es función del Consejo Superior "*elegir al Rector, removerlo libremente y fijar su remuneración*",
4. Que el período de ejercicio del Rector y Representante legal de la Corporación, venció el pasado 30 de septiembre de 2022,
5. Que de acuerdo con el punto 5º. del orden del día propuesto para la sesión ordinaria del 06 de octubre de 2022; la cual se citó y desarrolló ajustándose a los estatutos vigentes de la Corporación, se propuso la elección del Rector,
6. En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt",

**ACUERDA :**

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Reelegir por unanimidad al Doctor DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ, mayor de edad, abogado en



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 7.503.178 de Armenia, para ejercer el cargo de Rector y Representante legal de la Corporación por un período de un (01) año, contados entre el 1º. De octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

2. **ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer la gestión y compromiso demostrados por el Doctor Jaramillo, para el ejercicio de su cargo y el posicionamiento que ha tenido la institución en la región.
3. **ARTICULO TERCERO:** Autorizar a la Secretaría General de la Corporación, para que lleve a cabo el reporte y registro de la reelección del Doctor DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ, como Rector y Representante Legal de la institución ante el Ministerio de Educación y los organismos competentes.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RODRIGO ESTRADA REVEIZ**  
Presidente Consejo Superior Universitario